



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569-2023-MPP/A

Puno, 18 de setiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Escuela Profesional de Turismo de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, celebra este 18 de setiembre 2023 su XLII aniversario de creación, por lo tanto, es necesario saludar y felicitar a esta Escuela Profesional por un aniversario más, por su destacada contribución al desarrollo del turismo con acreditación internacional por la OMT a través de la competencia demostrada de sus actores, aplicando el conocimiento científico, innovación tecnológica para contribuir con el desarrollo competitivo del país como destino turístico, comparte también la misión acreditada por el SINEACE, que trabaja arduamente en beneficio de la población estudiantil sacando a profesionales del turismo de primer nivel, nacional e internacional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso SALUDO y FELICITACIÓN a la:

Escuela Profesional de Turismo de la "Universidad Nacional del Altiplano de Puno"

Al conmemorar los XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL y por su intermedio a la Dra. ROSARIO MARÍA MAMANI MIRANDA - DIRECTORA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de Docentes, personal administrativo y alumnos en general, siendo meritorio resaltar la gran labor educativa, en la formación de Profesionales del Turismo, contribuyendo con el desarrollo del país.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a la Dra. ROSARIO MARÍA MAMANI MIRANDA - DIRECTORA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE